



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 18 de abril del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Artículo 10° del Decreto Legislativo 713, correspondiente a los derechos de los servidores públicos y privados respectivamente, el Informe N° 0253-2012-JUP-MPP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los trabajadores dependientes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, son servidores sujetos exclusivamente al régimen laboral de la actividad pública y los obreros que prestan servicios a las municipalidades están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios conforme a lo establecido en el artículo 37° de la Ley 27972.

El artículo 103° de los derechos de los servidores, del D.S. N° 005-90-PCM, del 17 de enero de 1990, establece que las entidades públicas aprobarán el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo, según calificación y evaluación del personal.

El artículo 10° del Decreto Legislativo 713 precisa: Si el trabajador es destajero el pago por el Día del Trabajo será igual al salario promedio diario, que se calcula dividiendo entre treinta la suma total de las remuneraciones percibidas durante los treinta días consecutivos o no, previos al Primero de Mayo. Cuando el servidor no cuente con treinta días computables de trabajo, el promedio se calcula desde su fecha de ingreso.

El artículo 11° del Decreto Legislativo 713 precisa: Tienen derecho a descanso vacacional el trabajador que cumpla una jornada ordinaria mínima de cuatro (04) horas, siempre que haya cumplido dentro del año de servicios, el récord previsto en el Art. 10 del Decreto Legislativo.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 – Orgánica de Municipalidades, lo informado por la Oficina de Personal mediante Informe N° 0253-2012-JUP/MPP de fecha 16 de abril del 2012 y contando con el visto de la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Rol de Vacaciones del Personal Obrero Contratado bajo Modalidad de Contrato Intermitente de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, quienes gozarán de sus vacaciones en las fechas indicadas según relación siguiente:

<b>MES</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
MAYO	VENTURA CASTILLO JOSÉ ALBERTO
JUNIO	VENTURA CHUQUILÍN JUAN ALEX
JULIO	REYES MORE JOSÉ VICENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Unidad de Personal y Tesorería el cumplimiento de la presente norma municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Tesorería  
Presupuesto.  
Personal  
Contabilidad  
Archivo.